

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en la República Dominicana  
Documento de Proyecto  
Revisión C



**Título del Proyecto:**

Proyecto 56561 'Proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Registro Civil y de Identidad'

**Efecto(s) MANUD:**

Para el año 2011, se habrá contribuido a la gobernabilidad democrática: reforma y modernización del Estado, descentralización, y fortalecimiento de ciudadanía, para lograr una mayor transparencia, una tolerancia cero para la corrupción, respeto a los derechos humanos, una mayor participación social y equidad de género.

**Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País:**

Estado fortalecido a nivel central y local, con una mayor eficiencia, equidad y transparencia en la gestión para la consecución de los ODM.

**Producto(s) Esperados:**

I. 3.1 Las instituciones del Estado a nivel central y local cuentan con estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes.

I.2.2 Se ha formulado una política nacional de población, con énfasis en el fortalecimiento del Registro Civil y Estadísticas vitales.

**Asociado de ejecución:**

Junta Central Electoral de la República Dominicana

**Partes Responsables:**

Junta Central Electoral de la República Dominicana Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

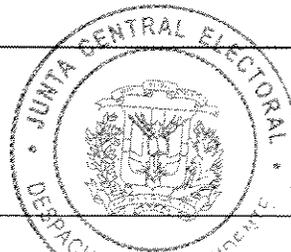
**BREVE DESCRIPCION:** El objetivo del proyecto es el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Junta Central Electoral para desarrollar con más eficiencia y eficacia su labor de dotar de registro de nacimiento a niños y niñas, y documentos de identidad a ciudadanos y ciudadanas en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entendiendo esto como su capacidad de otorgar a cada persona de un documento de identidad que les permita establecerse como sujetos de derecho capaces de demandar mejores condiciones de vida, de exigir rendición de cuentas y transparencia al Estado y a sus representantes, así como de posibilitar su inserción exitosa en la economía dominicana y en la construcción activa de un proyecto de nación incluyente y con equidad de género.

Período del Programa: 2007-2011  
Área Resultado Clave: Gobernabilidad Democrática  
Atlas Award ID: 00047218  
Fecha inicio: Octubre 2007  
Fecha de finalización: Junio 2011  
Fecha reunión LPAC: 05 Octubre 2007  
Arreglos de Gestión: NEX

**Presupuesto restante AWP del año 2011: US\$ 9, 899**

Total recursos asignados  
2007-2011 PNUD -AECID: US\$149,892

Acordado por la Junta Central Electoral (JCE):



Acordado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

## **I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

El derecho a la identidad es un derecho humano y por tanto fundamental para el desarrollo de las personas y de las sociedades, éste derecho comprende varios aspectos que distinguen a una persona de otra, e incluye la posibilidad de identificación a través de un documento de identidad.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo considera la existencia civil, como un derecho básico del individuo para el establecimiento de la democracia. La situación de invisibilidad en que se encuentran algunos niños, niñas y adolescentes del país, cuyo nacimiento no ha sido inscrito, incrementa en ellos y ellas el riesgo de sufrir diversas situaciones de vulneración a sus derechos democráticos.

En el año 2004 se reveló a través del Censo de Pobreza realizado por el Gabinete Social, que 400,000 ciudadanos y ciudadanas dominicanos carecían en ese momento de documentos de identidad, por lo que virtualmente estas personas podían ser catalogadas como "*ciudadanos y ciudadanas invisibles*". La ausencia de documentos de identidad impide el acceso al sistema formal de educación y virtualmente imposibilita la participación de los ciudadanos y ciudadanas en todas las esferas de la vida social, económica y política, particularmente negándole su derecho a participar en los sistemas formales económicos, así como la entrada al sistema crediticio y por ende condenándolo al ciclo de la economía informal, y en el plano político impidiendo su derecho al voto.

Por otra parte, el censo realizado en octubre del 2006 por la Secretaria de Estado de Educación a niños y niñas menores de 16 años inscritos sin acta de nacimiento en los centros educativos del sector público, se estableció que existían alrededor de 17,900 niños, niñas y adolescentes de todo el país, identificados y que en el momento estaban insertados en el sistema de educación pública, que podrían reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente en la República Dominicana, para obtener su Acta de Nacimiento.

Por lo tanto, en octubre del 2007, con el apoyo financiero del Fondo España/PNUD, el PNUD en República Dominicana se unió a la iniciativa de la Junta Central Electoral en una campaña de registro tardío a nivel nacional.

---

### **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

A partir de estos resultados nos trazamos la meta, mediante este proyecto, de otorgar a niños, niñas y adolescentes del sistema formal de educación con un documento de identidad que les permita establecerse como sujetos de derecho capaces de demandar mejores condiciones de vida, de exigir rendición de cuentas y transparencia al Estado y sus representantes, así como de posibilitar su inserción exitosa en la economía dominicana y en la construcción activa de un proyecto de nación incluyente.

El PNUD reconoce el registro universal de nacimiento y el derecho a la identidad como un derecho humano y un elemento clave para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el ejercicio de los derechos ciudadanos y civiles.

---

#### **DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS Y OTROS ACTORES IMPLICADOS**

El PNUD apoya a la Junta Central Electoral de la República Dominicana en su labor de dotación de registro de nacimiento a los 17,931 niños y niñas y adolescentes identificados en el censo realizado por la Secretaría de Estado de Educación.

En la mayoría de los casos de niños, niñas y adolescentes, que no han sido registrados, podemos identificar el común factor de que sus padres tampoco están registrados debido a dificultades en transportación y desconocimiento de los procesos. Por lo que en ocasiones, los padres se convierten en beneficiarios indirectos para poder expedir las actas a niños, niñas y adolescentes, quienes son los beneficiarios directos.

---

#### **II. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

El proyecto ha sido ejecutado directamente por la Unidad de Declaraciones Tardías de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, y ha contado con dos grandes componentes: uno de expedición de actas de nacimiento en las zonas de San Cristóbal, Provincia de Santo Domingo y Distrito Nacional; y un segundo componente de capacitación y sensibilización a nivel del país.

A través del componente de expedición de actas se realizaron capacitaciones y se apoyó en el equipamiento de la Unidad de Declaraciones Tardías y de unidades móviles. En este sentido, es necesario reconocer las unidades móviles, que se transportan a las diferentes provincias del país ofreciendo servicios de registro tardío, han constituido una herramienta esencial para el logro de los objetivos del proyecto. A través de las unidades móviles que se han ubicado en distritos escolares de San Cristóbal, la Provincia de Santo Domingo y el Distrito Nacional se han podido registrar 5,337 niños, niñas y adolescentes de 16 años o menos.

En cuanto al componente de capacitación y sensibilización se ha producido material educativo y se llevó a cabo una campaña de sensibilización, con la cual se realizaron talleres a la población y a actores en el proceso de expedición de actas, en San Juan de la Maguana, Azua, San Cristóbal, San Pedro de Macoris, Nagua, Montecristi y el Distrito Nacional.

Como mencionamos anteriormente, en la mayoría de los casos de niños, niñas y adolescentes, que no han sido registrados, podemos identificar el común factor de que sus padres tampoco están registrados debido a dificultades en transportación y desconocimiento de los procesos. Por ello, estos elementos mencionados han sido esenciales para que los sectores más vulnerables hayan podido visualizar la importancia y la diferencia real entre estar, o no estar inscrito o inscrita, y más aún han podido tomar acción para corregir esta desventajosa situación.

---

### **III. MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO**

A la fecha el proyecto ha cumplido a cabalidad con los objetivos planteados al inicio del mismo contando con un remanente de recursos financieros de US\$9,899. Por lo que la Presidencia de la Junta Central Electoral y el PNUD han acordado utilizar estos recursos en una campaña de sensibilización de la utilización del formulario prenatal.

En interés de reducir el sub-registro de nacimiento en la Republica Dominicana, La Presidencia de la JCE tiene planificado realizar una Campaña de Sensibilización en los sectores más vulnerables para la implementación de la utilización del formulario prenatal en las mujeres embarazadas, con el objetivo de lograr que luego del parto, no tengan ningún inconveniente y puedan realizar la declaración oportuna de la criatura en las instancias destinadas por la JCE para esos fines.

Es un proceso sencillo el cual se ha diseñado vía web y/o en papel para que el mismo se realice de la forma más ágil posible, creando una base de datos electrónica en la cual se almacenan los datos que identifican a la madre, a sus progenitores, a su esposo o pareja, así como los datos del médico y del proceso actual del embarazo.

La JCE se encargará de procesar estas informaciones para dar seguimiento con sus oficinas civiles, sus unidades de declaración tardía y sus delegaciones de oficinas en hospitales. Conjuntamente el PNUD y la JCE diseñaran y publicaran material impreso, al igual que realizaran las actividades de IEC.

La campaña se llevará a cabo mediante la realización de actividades de promoción, educación e información en diferentes regiones del país (norte, sur, este, Cibao en situaciones vulnerables). , distribución de material impreso, así como utilizando los medios que consideren necesarios para la promoción del formulario prenatal.

### **ANEXO: CONVENIO DE COOPERACIÓN FIRMADO**

IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2011

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	CRONOGRAMA		RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTIMADO		
		T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Monto USD
<p><b>Efecto Directo del UNDAF</b></p> <p>Las instituciones del Estado a nivel central y local cuentan con estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes.</p> <p><b>Producto relacionados del CPD:</b></p> <p>Se ha formulado una política de población, con énfasis en el fortalecimiento del Registro Civil y Estadísticas Vitales.</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>Número de expedientes procesados y actas de nacimiento entregadas en base a censo de la SEE</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>Dotar de actas de nacimiento a todos los niños y las niñas que habitan en zonas de intervención del proyecto que fueron registrados/as en el censo de la SEE 2006-2007</p>	<p>1. Apoyo a la Junta Central Electoral en el proceso de expedición de actas de nacimiento a menores de 16 años.</p> <p><b>Actividades previstas:</b></p> <p>1.1 Campaña de sensibilización para reducir el sub-registro de nacimiento en República Dominicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y publicación de material de información y educación sobre el formulario prenatal</li> <li>Talleres y charlas en comunidades, hospitales, zonas de vulnerabilidad, etc. para promover la utilización del formulario prenatal en mujeres embarazadas</li> <li>Capacitación al personal voluntario y de la JCE para la promoción del uso del formulario prenatal.</li> </ul> <p>2. <b>Servicios Administrativos</b> Auditoria</p>				<p>PNUD-AECID</p> <p>74500 Misceláneos (Difusión, talleres, reuniones)</p> <p>74200 Diagamación y publicación</p>	<p>US\$4,000</p> <p>US\$5,043</p>	
			X	JCE			
			X				
			X	PNUD	PNUD-AECID	74100 Auditorias	US\$ 856
<b>TOTAL PRESUPUESTO EN US\$</b>							<b>US\$9,899</b>



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE  
LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,  
Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El objetivo del proyecto es el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Junta Central Electoral para desarrollar con más eficiencia y eficacia su labor de dotar de registro de nacimiento a niños, niñas y adolescentes en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entendiendo esto como su capacidad de otorgar a los niños, niñas y adolescentes que corresponda legalmente según el Censo de Niños/as menores de 16 años inscritos/as sin acta de nacimiento en los centros educativos del sector público de un documento de identidad que les permita establecerse como sujetos de derecho capaces de demandar mejores condiciones de vida, ampliando sus posibilidades de acceso a servicios sociales que ofrece el Estado, incluyendo los servicios de educación, salud, subsidios y transferencias del Estado, así como de posibilitar su inserción exitosa en la economía dominicana y en la construcción activa de un proyecto de nación incluyente y con equidad de género.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE  
LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**LAS PARTES**

**El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, debidamente representado por el señor Niky Fabianic, de nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, portador del Pasaporte número 201478, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N., en su calidad de Representante Residente del PNUD, quien en lo adelante, y para los fines del presente acuerdo, se denominará EL PNUD; y por la otra parte,

**La Junta Central Electoral (JCE) de la República Dominicana**, debidamente representada por su presidente, señor Julio César Castaños Guzmán, de nacionalidad dominicana, casado, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0106619-9, Abogado, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., en su calidad de Presidente de la Junta Central Electoral, quien en lo adelante, para los fines del presente convenio, se denominará La Junta Central Electoral;

Las partes declaran que las representaciones que ejercitan son suficientes, de conformidad con la ley para la celebración del presente convenio.

**1. Preámbulo**

**CONSIDERANDO:** Que la modernización del Estado constituye uno de los objetivos centrales, para el fortalecimiento de sus instituciones, en la que se encuentra la Junta Central Electoral (JCE);

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones involucradas como parte de sus respectivas misiones, se proponen contribuir con el fortalecimiento, reforma y modernización del Estado, fortaleciendo su identidad y posibilidad de desarrollo, ejecutando programas para una mejor transparencia de la gestión pública y mayor participación social y equidad de género;

**CONSIDERANDO:** Que el Proyecto busca poner en funcionamiento las unidades móviles de declaraciones tardías de nacimiento de los niños, niñas y adolescentes que corresponda legalmente según el Censo de Niños/as menores de 16 años inscritos/as sin acta de nacimiento en los centros educativos del sector público, redundarán, positivamente, en el proceso de fortalecimiento institucional del Estado Dominicano.

**CONSIDERANDO:** El equilibrio de los poderes públicos requiere una Junta Central Electoral (JCE) capaz, no sólo de velar por el proceso electoral, sino también, de fiscalizar e interrelacionarse en un entorno democrático;

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Central Electoral (JCE), se siente comprometida con el desarrollo integral de la sociedad dominicana, siendo éste uno de los fines que está presente en su quehacer electoral;

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Central Electoral (JCE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) deciden estrechar sus lazos de colaboración y cooperación, con el objetivo de obtener un mayor impacto en la aplicación de los recursos públicos, para lograr los fines del Estado, en beneficio de la sociedad dominicana;

**CONSIDERANDO:** Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el fiel compromiso de crear capacidades nacionales que ayuden a los países a encontrar, por sí mismos, las soluciones a sus necesidades y sus problemas de desarrollo;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de junio del 1974, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Estado de la República Dominicana firmaron un Acuerdo Básico de Cooperación, con la finalidad de que el PNUD pueda prestar al Estado la asistencia necesaria para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo;

**CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Agencias de las Naciones Unidas, suscribieron en fecha 21 de abril del 2006, el documento "Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (UNDAF), que establece las prioridades de la cooperación internacional y del país del 2007 al 2011.

**CONSIDERANDO:** Que en adición a este documento, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Estado de la República Dominicana, suscribieron en fecha 20 de abril del 2007, un Plan de Acción de Programa de País (CPAP), que presenta los programas y acciones que las agencias desarrollaran bajo el marco del UNDAF, conjuntamente con el Estado dominicano.

**EN VISTA DEL PREAMBULO ANTERIOR, LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

## **2. Objetivo:**

El objetivo del proyecto es el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Junta Central Electoral (JCE) para desarrollar con más eficiencia y eficacia su labor de dotar de registro de nacimiento a niños, niñas y adolescentes en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entendiendo esto como su capacidad de otorgar a los niños, niñas y adolescentes que corresponda legalmente según el Censo de Niños/as menores de 16 años inscritos/as sin acta de nacimiento en los centros educativos del sector público de un documento de identidad que les permita establecerse como sujetos de derecho capaces de demandar mejores condiciones de vida, ampliando sus posibilidades de acceso a servicios sociales, incluyendo los servicios de educación, salud, subsidios y transferencias del Estado, así como de posibilitar su inserción exitosa en la economía dominicana y en la construcción activa de un proyecto de nación incluyente y con equidad de género.



### **3. Contexto:**

La existencia civil, además de ser un derecho básico del individuo, es también una condición necesaria para tener la oportunidad de salir de la pobreza participando al desarrollo de la sociedad. En específico, una política social más inclusiva y equitativa debe procurar la gestión de la documentación de la población indocumentada, identificando y asistiendo en el proceso de obtención de las actas de nacimiento y cédula de identidad, proporcionando acceso a los servicios sociales. El problema de los indocumentados en los países en vías de desarrollo, como la República Dominicana, constituye una de las principales barreras para acceder a los beneficios de los programas de desarrollo. Por tanto, es preciso modificar la dinámica social actual en donde impera la exclusión y proveer de insumos necesarios a los más necesitados. Así, en un ambiente de equidad, podríamos contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La importancia de la inscripción en el Registro Civil, como la primera manifestación del cumplimiento del derecho a la identidad, es reconocida en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), así como en casi todas las leyes y normas nacionales de los países de América Latina y el Caribe. Los artículos 7 y 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) consagran la responsabilidad del registro civil y la protección o restauración de los derechos al nombre y a la nacionalidad cuando éstos hayan sido vulnerados.

El Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes en sus Art. 4, 5, 6 y 7 señala que todos los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a un nombre y una nacionalidad, por lo que deberán ser identificados y registrados inmediatamente después de su nacimiento de manera gratuita y obligatoria.

Según el Censo de Niños/as menores de 16 años inscritos/as sin acta de nacimiento en los centros educativos del sector público elaborado por la Secretaría de Estado de Educación (SEE), año escolar 2005-2006, elaborado en Octubre del 2006, establece que existen alrededor de 17,931 niños/as y adolescentes de todo el país, identificados y que actualmente se encuentran insertados en el sistema de educación pública, que podrían reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente en la República Dominicana, para obtener su Acta de Nacimiento.

### **4. Productos Esperados:**

4.1. Apoyo a la Junta Central Electoral (JCE) en el proceso de expedición de actas de nacimiento a los niños, niñas y adolescentes que corresponda legalmente según el Censo de Niños/as menores de 16 años inscritos/as sin acta de nacimiento en los centros educativos del sector público, mediante:

- a) Unidad Coordinadora para el proceso de expedición de actas capacitada, equipada y en funcionamiento.
- b) Expedientes depositados en la Secretaría de Estado de Educación (SEE) revisados y depurados.
- c) Habitantes de las zonas de intervención del proyecto en pleno conocimiento de los beneficios y procedimientos para la Declaración Tardía de nacimiento.

- d) Expedientes procesados y actas de nacimiento entregadas.
- e) Experiencia de registro de nacimiento tardío conocida y documentada en el marco de los procesos institucionales desarrollados en el país

Las actividades específicas para el logro de los productos supraindicados están detalladas en el Plan Anual de Trabajo (AWP) anexo al presente documento.



**5. Vínculos con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) por sus siglas en inglés):**

Los objetivos y las acciones propuestas en el proyecto, se enmarcan dentro de las metas y resultados establecidos en el UNDAF, y en los Planes de Acción del Programa País (CPAP) 2007-2011, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), específicamente en lo que se refiere a que las instituciones del Estado a nivel central y local cuenten con estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes y que se haya formulado una política nacional de población, con énfasis en el fortalecimiento del Registro Civil y Estadísticas Vitales con la finalidad de garantizar servicios de registro civil equitativo y sostenible.

**6. Acuerdos de Gestión:**

6.1. Marco Institucional: las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: la Junta Central Electoral de la República Dominicana (JCE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

6.1.1 Las partes acuerdan que el Director Nacional de la Unidad de Declaraciones Tardías de la Junta Central Electoral (JCE) será el Director del Proyecto.

6.1.2. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) brindará apoyo técnico y financiero para la implementación de las acciones, en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal internacional experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, contratación de personal, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

6.2. Arreglos de Ejecución:

6.2.1 Las partes acuerdan que la Junta Central Electoral (JCE), de común acuerdo con las partes involucradas, designará de su personal un/a Coordinador/a del Proyecto que será el/la responsable de la implementación y ejecución de las actividades del mismo.

6.2.2 Asimismo, las partes acuerdan que el Proyecto funcionará en una de las instalaciones de la Junta Central (JCE), organismo que facilitará el espacio físico adecuado con equipamiento de muebles y materiales necesarios para cumplir con el plan de trabajo de la presente iniciativa.

6.2.3 El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes; 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

6.2.4. Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto devendrán del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Junta Central Electoral (JCE). La distribución de los fondos se hará como establece el Plan Anual de Trabajo, anexo al presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Junta Central Electoral (JCE) estará a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.



6.2.5 El proyecto tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la firma del presente documento.

### **7. Arreglos de Coordinación:**

7.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), será copartícipe en la realización del Proyecto, y para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en el Comité Ejecutivo del Proyecto, del cual formarán parte: El Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) o quien éste delegue, el/la Director del Proyecto, el/la Coordinador/a del Proyecto, el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o su delegado y la Oficial de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicho Comité se reunirá cada seis meses, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la efectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados.

7.2 Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el/la Director del Proyecto, el/la Coordinador/a del Proyecto, el Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) o quien éste delegue, y el/la Oficial de Gobernabilidad Democrática del PNUD, tendrán reuniones de seguimiento de forma mensual, de las cuales el/la Coordinador/a elaborará actas. Durante el período de ejecución del proyecto, la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en República Dominicana, dará seguimiento administrativo y técnico de acuerdo a sus normas y procedimientos.

### **8. Preparación del Plan de Trabajo:**

8.1 El/la Coordinador/a del Proyecto, de común acuerdo con el Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) o quien éste delegue, el/la Director del Proyecto, y el/la Oficial de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), prepararán un plan de trabajo anual, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los periodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan anual de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará, inmediatamente después que se inicien las actividades del mismo.

### **9. Seguimiento y evaluación:**

9.1 Presentación de Informes y Evaluación.

El/la Coordinador/a del Proyecto será el encargado del seguimiento y de la evaluación de las actividades, para lo cual se compromete a convocar y celebrar reuniones de seguimiento de la

operación, preferiblemente con la participación del Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), o en quien éste delegue, el/la Director del Proyecto, del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), o en quien éste delegue, el/la Oficial de Gobernabilidad Democrática del PNUD. En las reuniones se presentarán los resultados alcanzados y se evaluará el desarrollo del programa, conforme el cronograma, con el fin de proponer los cambios necesarios para facilitar su ejecución. El/la Coordinador/a del Proyecto se reunirá con la Oficial de Gobernabilidad Democrática del PNUD cuantas veces cualesquiera de las partes lo estime necesario, con el fin de revisar y actualizar el calendario de ejecución y cualquier asunto que pueda surgir durante la vida del Proyecto.



#### 9.2 Evaluaciones periódicas:

Se realizarán evaluaciones periódicas, conjuntamente, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Junta Central Electoral (JCE), a fin de evaluar el desarrollo del proceso de implementación del Plan de Trabajo del Proyecto y en función de ello, se tomarán las medidas necesarias para ajustar el programa.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al mes, por funcionarios/as de la Junta Central Electoral (JCE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para verificar que los productos estén siendo alcanzados, de acuerdo a lo planificado, y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

9.3 La preparación de los informes de progreso, monitoreo, seguimiento y evaluación estará soportada en las siguientes herramientas: i) Planes de acción anuales, cronogramas de trabajo y los presupuestos de costo; ii) Detalle de las acciones realmente ejecutadas, productos alcanzados y su costo real.

9.4 El proyecto estará sujeto a auditoría, por lo menos una vez, durante el período de ejecución. Se proporcionarán los servicios de una institución que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de enero y abril, y asegurarse que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

### **10. Contexto Legal:**

10.1 El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I, párrafo I, del Acuerdo Básico Modelo suscrito entre el Estado Dominicano y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la resolución Número 73 del 5 de noviembre del 1974.

10.2 Las acciones que desarrolle el Comité Ejecutivo y la Unidad Coordinadora en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3, del citado Artículo III. De lo antedicho se desprende que el copartícipe en la ejecución actúa, en este caso, como mandatario del Estado Dominicano en el marco del Acuerdo Internacional ratificado por el Congreso Nacional, mediante la Resolución Número 73 del 5 de noviembre de 1974 y de este documento de proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no

medir dicho acuerdo ya que, los acuerdos y tratados internacionales ratificados por el Congreso Nacional tienen una jerarquía superior a las leyes.

10.3 Consecuencialmente, el copartícipe en la ejecución y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ejecutarán una relación contractual en virtud de la cual, segundo podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes, y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas, en general, y el PNUD, en particular.



10.4 Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados, o aumentos de los gastos debido a la inflación y,
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo, debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo, en materia de gastos.
- iii. Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar, tanto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como la Junta Central Electoral (JCE), copartícipe en la ejecución.

10.5 Las controversias o diferencias surgidas entre las partes, con motivo del presente Acuerdo, deberán ser resueltas por la vía de la negociación, y en caso de no llegar a ningún acuerdo, se recurrirá a la vía conciliatoria, para lo cual ambas partes, de común acuerdo, elegirán un conciliador, que utilizará los mejores medios para la solución del conflicto. A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas, *supra*, no se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días, de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida al arbitraje, por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad. Las partes eligen, como domicilio, el citado en el preámbulo del presente acuerdo.

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse que constituye una renuncia, expresa o implícita, por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **11. Componentes y Actividades del Proyecto:**

Los componentes y actividades específicas del Proyecto, están detalladas en los Planes de Trabajo anexos, los cuales forman parte íntegra del presente documento.

**I. Efectos directos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF):** Para el año 2011, se habrá contribuido a la reforma y modernización del Estado, descentralización, y fortalecimiento de la ciudadanía, para lograr una mayor transparencia, una tolerancia cero para la corrupción, respeto a los derechos humanos, una mayor participación social y equidad de género.

**II. Efectos directos esperados del Programa País (CP):** Estado fortalecido, a nivel central y local, con una mayor eficiencia, equidad y transparencia en la gestión para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

**III. Productos esperados del Programa País (CP):** 3.1 Las instituciones del Estado, a nivel central y local cuentan con estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes. 3.2 Se ha formulado una política nacional de población, con énfasis en el fortalecimiento del Registro Civil y Estadísticas vitales.

**IV. Copartícipe en la realización:** La Junta Central Electoral (JCE) de la República Dominicana.

El objetivo del proyecto es el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Junta Central Electoral (JCE) para desarrollar con más eficiencia y eficacia su labor de dotar de registro de nacimiento a niños, niñas y adolescentes en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entendiendo esto como su capacidad de otorgar a los niños, niñas y adolescentes que corresponda legalmente según el Censo de Niños/as menores de 16 años inscritos/as sin acta de nacimiento en los centros educativos del sector público de un documento de identidad que les permita establecerse como sujetos de derecho capaces de demandar mejores condiciones de vida, ampliando sus posibilidades de acceso a servicios sociales que ofrece el Estado, incluyendo los servicios de educación, salud, subsidios y transferencias del Estado, así como de posibilitar su inserción exitosa en la economía dominicana y en la construcción activa de un proyecto de nación incluyente y con equidad de género.

Periodo del programa:	2007-2011
Componente del programa:	Gobernabilidad Democrática
Título de la intervención:	Proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Registro Civil y de Identidad
Código presupuestario:	No. 47218 (PNUD)
Duración:	12 meses

Estimación anualizada 2007-2008
<b>Total: US\$ 473,938</b>
PNUD-US\$150,000
JCE-US\$323,938
- US\$33,500 : en efectivo
- US\$290,438 : en naturaleza



**Niky Fabianic**

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



**Julio Cesar Castaños Guzmán**

Presidente Junta Central Electoral (JCE)  
de la República Dominicana

11-10-07

(Ver legalización al dorso)